 <p>Universidad de Nariño</p>	<p style="text-align: center;"><b>ESTUDIOS PREVIOS</b>  "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS Y PROCESOS ANALÍTICOS DE LOS LABORATORIOS DE DOCENCIA LA SECCIÓN DE LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO."</p>
--	---

## ESTUDIOS PREVIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE: **SECCIÓN DE LABORATORIOS Y EQUIPOS.**

### 1. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso, para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

### 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 4128; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71, por correo electrónico a la dirección [webmaster@anticorrupcion.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupcion.gov.co) o en la página web [www.anticorrupcion.gov.co](http://www.anticorrupcion.gov.co).


Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Universidad de Nariño o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta.
2. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
3. Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

### 3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

 <p>Universidad de Nariño</p>	<p style="text-align: center;"><b>ESTUDIOS PREVIOS</b></p> <p style="text-align: center;">"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS Y PROCESOS ANALÍTICOS DE LOS LABORATORIOS DE DOCENCIA LA SECCIÓN DE LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO."</p>
---	---

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 17 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño, dispone: "Principio de planeación. La adquisición de un bien o servicio responde a la identificación, análisis y estudio de una necesidad con el fin de determinar la viabilidad técnica y económica y estar programada en el Plan General de Compras en coherencia con el Plan de Desarrollo garantizando agilidad, calidad y eficiencia en el proceso contractual."

Que la Sección de Laboratorios y Equipos es la unidad encargada de desarrollar actividades tales como: Apoyar los procesos de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, favorecer el desarrollo de investigaciones y trabajos de grado y ofrecer servicios de análisis y ensayos de laboratorio, mediante el uso eficiente y transparente de los recursos, la optimización del talento humano y de la infraestructura física, y la planificación participativa de las actividades.

Que existe la necesidad de adquirir reactivos, con el fin de dar cumplimiento a los procesos de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes y cubrir la necesidad de reactivos que se presentan en el desarrollo de las actividades académicas de los laboratorios de Docencia, con el fin de prestar un servicio de alta calidad.

#### **4. FUNDAMENTOS JURÍDICO MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

MODALIDAD: **CONVOCATORIA PUBLICA DE MENOR CUANTÍA.**

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 21 del estatuto de contratación de la Universidad de Nariño, Acuerdo 126 de 2014, modificado por el acuerdo 093 de 2015.

A su vez el régimen jurídico de contratación se supeditarán por las normas legales, comerciales y civiles del caso por tratarse de un régimen exceptuado de contratación para las Universidades de carácter público.

#### **5. OBJETO A CONTRATAR.**

**"LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS Y PROCESOS ANALÍTICOS DE LOS LABORATORIOS DE DOCENCIA LA SECCIÓN DE LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO".**

#### **6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, la Universidad de Nariño, requiere contratar los siguientes bienes o servicios:



**ESTUDIOS PREVIOS**  
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS Y PROCESOS ANALÍTICOS DE LOS LABORATORIOS DE DOCENCIA LA SECCIÓN DE LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO."

**LOTE # 1.**  
**ACIDOS.**

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Detalle)
1	20000	ML	Acido Acético Glacial	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
2	500	GR	Acido Ascórbico	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
3	1000	GR	Acido Bórico	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
4	35000	ML	Acido clorhídrico concentrado (HCl 37%)	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
5	1000	ML	Acido fosfórico	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
6	40000	ML	Acido nítrico concentrado 65%	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
7	250	GR	Acido oxálico anhidro	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
8	15000	ML	Acido perclórico	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
9	35000	ML	ácido sulfúrico 95-97%	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
10	100	ML	ácido Trifluoroacético HPLC	GRADO HPLC

**LOTE # 2.**  
**SOLVENTES.**

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Detalle)
1	5000	ML	Alcohol Isopropílico 96% (isopropanol)	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
2	10000	ML	ALCOHOL METILICO 99.8% ACS. (METANOL)	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
3	8000	ML	Etanol ABSOLUTO (HPLC)	GRADO HPLC
4	10000	ML	ETANOL ABSOLUTO PARA ANALISIS EMSURE ACS,ISO,REAG. PH EUR	99-100% ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
5	12000	ML	Metanol HPLC	GRADO HPLC



Universidad de  
Nariño

### ESTUDIOS PREVIOS

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS Y PROCESOS ANALÍTICOS DE LOS LABORATORIOS DE DOCENCIA LA SECCIÓN DE LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO."

6	1000	ML	propanol	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
7	1000	ML	ACETALDEHIDO	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
8	4000	ML	Acetato de etilo 99,90 HPLC	GRADO HPLC
9	20000	ML	Acetona	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
10	4000	ML	ACETONA HPLC	GRADO HPLC
11	16000	ML	Acetonitrilo HPLC	GRADO HPLC
12	20000	ML	Eter etilico	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
13	4000	ML	Eter Etilico ACS (HPLC)	GRADO HPLC
14	15000	ML	Formaldehido 37% (estabilizado)	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
15	4000	ML	Diclorometano ACS 99,90 GC	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
16	10000	ML	HEXANO	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
17	500	ML	HEXENO	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
18	1000	ML	GLICERINA 87%	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
19	5000	ML	Peroxido hidrogeno 30%	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.

### LOTE # 3. SALES.

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Detalle)
1	500	GR	Biftalato Acido de Potasio	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
2	1000	GR	ACETATO DE SODIO TRIHIDRATADO	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
3	100	GR	Alginato de SODIO	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
4	500	GR	Cloruro cobalto II hexahidratado	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
5	500	GR	CLORURO DE BARIO HIDRATADO	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
6	1000	GR	Cloruro de Calcio dihidratado	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.



Universidad de  
Nariño

### ESTUDIOS PREVIOS

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS Y PROCESOS ANALÍTICOS DE LOS LABORATORIOS DE DOCENCIA LA SECCIÓN DE LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO."

7	100	GR	CLORURO DE COBALTO II anhidro	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
8	100	GR	Cloruro de hierro (II) tetrahidratado	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
9	500	GR	Cloruro de hierro (III) hexahidratado	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
10	1000	GR	CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
11	1000	GR	cloruro de potasio	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
12	3000	ML	CLORURO DE POTASIO 3M	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
13	10000	GR	CLORURO DE SODIO	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
14	1000	GR	CLORURO DE ZINC DIHIDRATO	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
15	500	GR	Heptamolibdato de Amonio	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
16	250	GR	Nitrato de cobre 98%	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
17	100	GR	Nitrato férrico monohidrato	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
18	100	gr	Cromato de Potasio	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
19	250	GR	Fluoruro de Sodio	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
20	1000	GR	Fosfato de Calcio 1-hidratado monobasico Ca( H <sub>2</sub> PO <sub>4</sub> ) <sub>2</sub> .H <sub>2</sub> O	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
21	1000	GR	FOSFATO DE SODIO MONOBASICO	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
22	500	GR	Fosfato disódico hidrogenado anhidro Na <sub>2</sub> HPO <sub>4</sub>	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
23	1000	GR	SULFATO DE COBRE ANHIDRO	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
24	1000	GR	sulfato DE POTASIO anhidro	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
25	1000	GR	Sulfito de Sodio	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
26	250	gr	Yoduro de sodio	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
27	25	GR	BROMURO DE ETILO	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
28	5000	GR	Sodio Lauril sulfato	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.



Universidad de  
Nariño

#### ESTUDIOS PREVIOS

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS Y PROCESOS ANALÍTICOS DE LOS LABORATORIOS DE DOCENCIA LA SECCIÓN DE LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO."

29	100	GR	Subnitrato de bismuto	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
30	500	ML	tetracloruro de carbono	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
31	500	GR	Bicarbonato de sodio	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
32	500	GR	Bromuro cetil trimetil amonio	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
33	1000	GR	EDTA Sal disódica	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
34	50	GR	HIDROCLORURO DE ANILINA	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
35	100	GR	PIRUVATO DE SODIO	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.

#### LOTE # 4. BASES.

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Detalle)
1	10000	ML	HIDROXIDO DE AMONIO	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
2	2000	GR	HIDROXIDO DE POTASIO	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
3	20000	GR	HIDROXIDO DE SODIO	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.

#### LOTE # 5. AGARES Y MEDIOS.

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Detalle)
1	1000	GR	Agar MRVP	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
2	1000	GR	Agar base Urea	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
3	500	GR	Agar Lauryl Sulfato mas MUG	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
4	500	GR	Agar Iuria	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
5	500	GR	Agar MIO	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.



Universidad de  
Nariño

### ESTUDIOS PREVIOS

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS Y PROCESOS ANALÍTICOS DE LOS LABORATORIOS DE DOCENCIA LA SECCIÓN DE LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO."

6	500	GR	agar Miuller Hilton (oxid)	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
7	500	GR	agar MRS	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
8	1500	GR	Agar nutriente /nutritivo (oxid)	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
9	500	GR	Agar Papa Dextrosa	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
10	500	GR	AGAR SABOURAUD	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
11	500	GR	Agar sal manitol.	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
12	500	GR	Agar TSA (Agar tripticasa soya)	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
13	500	GR	agar TSI triple azucar hierro	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
14	500	GR	Agar XLD	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
15	500	GR	Agar YGC (CHLORAMPHENICOL GLUCOSA CGA)	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
16	1000	GR	CALDO BHI	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
17	500	GR	CALDO LAURYL SULFATO CON FLUOROCULT	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
18	500	GR	Caldo MRS	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
19	1000	GR	Caldo Nutritivo	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
20	5	PAQUETE POR 50 UNIDADES	CALDO TGE TRYPTONE GLUCOSE EXTRACT	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
21	500	GR	Caldo TSB (Caldo Tripticasa Soya)	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
22	500	GR	Medio EMB	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
23	100	ML	Medio RPMI	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
24	500	GR	Medio TSI	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
25	500	GR	Medio UREA	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
26	1	tubo x 50 und	sensidiscos amoxicilina	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.



Universidad de  
Nariño

#### ESTUDIOS PREVIOS

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS Y PROCESOS ANALÍTICOS DE LOS LABORATORIOS DE DOCENCIA LA SECCIÓN DE LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO."

27	1	tubo x 50 und	Sensidiscos de Cefalexina	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
28	1	tubo x 50 und	Sensidiscos de Ciprofloxacina	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
29	1	tubo x 50 und	Sensidiscos de Imipenem	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
30	1	tubo x 50 und	Sensidiscos de Oxacilina	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
31	1	tubo x 50 und	Sensidiscos de penicilina	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
32	1	tubo x 50 und	Sensidiscos de Tetraciclina	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
33	1	tubo x 50 und	Sensidiscos de Trimetropin Sulfa	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
34	500	GR	Gelatina	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.

#### LOTE # 6. COMPUESTOS ORGANICOS.

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Detalle)
1	250	ML	Acido etilendiaminotetraacetco disodio dihidrato	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
2	3000	ML	Trietanolamina	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
3	100	GR	ACETAMIDA	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
4	50	GR	ACRILAMIDA	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
5	25	GR	L - GLUTAMATO	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
6	10	GR	LACTATO	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
7	10	GR	L-CETOGLUTARATO	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
8	100	GR	PEPSINA	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
9	500	GR	PEPTONA	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
10	100	GR	SULFANILAMIDA	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.





Universidad de  
Nariño

#### ESTUDIOS PREVIOS

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS Y PROCESOS ANALÍTICOS DE LOS LABORATORIOS DE DOCENCIA LA SECCIÓN DE LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO."

11	500	ML	TRIELINGLICOL	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
12	5	GR	Verde de bromocresol	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
13	100	ML	Etilenglicol mono etil éter	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
14	3000	GR	Glucosa anhidra	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
15	100	GR	METILCELULOSA	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.

#### LOTE # 7. ESTANDARES, PATRONES y OTROS.

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Detalle)
1	0,1	GR	Acido Galico -Standard	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
2	6000	ML	Titrisol acido clorhídrico 0,1M	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
3	2000	ML	Titrisol acido clorhídrico 1M	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
4	3000	ML	Titrisol acido sulfúrico 0,1 N (0,05M)	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
5	200	ML	Estandar de Cobalto 1000 mg/L para absorción atómica	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
6	200	ML	Estandar de Magnesio 1000 mg/L para absorción atómica	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
7	200	ML	Estandar de Niquel 1000 mg/L para absorción atómica	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
8	200	ML	Estandar de Plomo 1000 mg/L para absorción atómica	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
9	2000	ML	Titrisol carbonato de sodio 0,1 N	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
10	2000	ML	TITRISOL EDTA DISODICO 0,1M	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
11	2000	ML	Titrisol Hidróxido de sodio 0,1M	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
12	10000	ML	Titrisol Hidróxido de sodio 1M	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
13	2000	ML	Titrisol Nitrato de Plata 0,1M	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.




**ESTUDIOS PREVIOS**  
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS Y PROCESOS ANALÍTICOS DE LOS LABORATORIOS DE DOCENCIA LA SECCIÓN DE LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO."

14	2000	ML	TITRISOL TIOSULFATO DE SODIO 0,1M	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
15	100	ML	Solución patrón Cromo 1000 mg/L trazable por NIST u otro organismo internacional que declare el valor de la incertidumbre	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
16	50	GR	CASEINA	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
17	10	GR	ATP	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
18	100	ML	Patron de Sodio para absorcion atomica 1000 PPM	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
19	10	GR	Colesterol patron	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.
20	1	UND	dNTP Mix Premezcla en solución, 1000ul.10 mM cada nucleótido en agua. Código U1511	GRADO MOLECULAR
21	1	UND	TAE buffer 40X, grado molecular x 1000 mL, Número de catalogo: V4281	GRADO MOLECULAR
22	1	UND	Proteinasa K x 100 mg, Número de catalogo: V3021	GRADO MOLECULAR
23	1	UND	GelRed Nucleic Acid Stain, 10,000X in water, 0,5ml, numero de catalogo: 41003	GRADO MOLECULAR
24	2	CAJAS X 25 UNI	PAPEL DE CROMATOGRAFIA 20 X 20 CM	ACS ISO. REAG.PH EUR O AMER.

## 7. ESTUDIO DE MERCADO.

El estudio del precio del mercado se realizó teniendo en cuenta la especialización y el tipo de producto que ofrecen los proveedores **AVANTIKA, SCIENTIFIC PRODUCTS, ELEMENTOS QUIMICOS Y PAF**, quienes presentaron sus cotizaciones. Para la estimación del presupuesto de los bienes y/o servicios se realizó el estudio de precios de mercado solicitando formalmente cuatro cotizaciones que a continuación se relacionan, de acuerdo a los productos que normalmente ofrecen ellos en el mercado.

**De acuerdo a lo anterior se recibió cotización por parte de las mismas empresas referenciadas previamente. Se procedió a realizar un cuadro comparativo de precios en el cual se reflejan los valores unitarios de los reactivos, de conformidad con las cotizaciones allegadas y la justificación**

 <p>Universidad de Nariño</p>	<p style="text-align: center;"><b>ESTUDIOS PREVIOS</b></p> <p style="text-align: center;">"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS Y PROCESOS ANALÍTICOS DE LOS LABORATORIOS DE DOCENCIA LA SECCIÓN DE LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO."</p>
--	---

**del precio oficial seleccionado. El cuadro comparativo con los precios y especificaciones técnicas de los productos se encuentra contenido en el Cuadro Resumen de Estudio de Mercado (ver archivo de Excel adjunto), de igual manera se anexan las cotizaciones anteriormente relacionadas.**

## 8. PRESUPUESTO OFICIAL.

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto el valor de **CIENTO SEIS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIESETE M/CTE. (\$ 106.084.217.00)**

El valor del contrato a celebrar será con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2269-1 expedido el 26/08/2020** por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

## 9. ASPECTOS DEL CONTRATO.

### a. FORMA DE PAGO.

La Universidad de Nariño pagará al contratista el valor del contrato, de acuerdo a la siguientes información:

Pagos mensuales, de acuerdo a los bienes efectivamente entregados, previa entrega de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y las respectivas provisiones legales, y entrega de factura por parte del vendedor, la cual será entregada en ORIGINAL Y TRES (3) COPIAS, y de conformidad con los requisitos establecidos por la DIAN.

### b. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del Contrato será de ocho (8) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.

El oferente contemplará todas las circunstancias posibles y velará por la no modificación o alteración del plan de entrega y cumplimiento de los bienes; la inobservancia de este plan dará lugar a la imputación de responsabilidad al contratista.

### c. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

Para todos los efectos el domicilio contractual será el Municipio de Pasto (N) y el lugar de ejecución será la sede de la Universidad de Nariño ubicada en la calle 18 No. 50-102 Torobajo.

### d. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO.

La entrega de los bienes objeto del contrato será dentro del término fijado como plazo de ejecución, en la Universidad de Nariño, Carrera 18 calle 50 Torobajo, Bloque de Laboratorios de Docencia, Piso 6to y constará en un acta de recibo a satisfacción que será firmada por el proveedor o su representante y el supervisor del contrato.

## 10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.



Universidad de  
Nariño

#### ESTUDIOS PREVIOS

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS Y PROCESOS ANALÍTICOS DE LOS LABORATORIOS DE DOCENCIA LA SECCIÓN DE LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO."

De acuerdo con lo estipulado por la normatividad interna de la Universidad de Nariño, manuales, normas y leyes aplicables al ejercicio de la contratación, el oferente favorecido deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- ✓ Ejecutar, Controlar y verificar la ejecución del objeto del contrato velando por los intereses de la Universidad de Nariño, atendiendo criterios de menor costo, menor tiempo y mayor calidad.
- ✓ Suministrar los bienes objeto del contrato en perfectas condiciones de conformidad a lo estipulado y dentro de los plazos pactados.
- ✓ Suministrar los bienes objeto del contrato en la periodicidad establecida por el supervisor.
- ✓ Cumplir a cabalidad con el objeto DEL CONTRATO, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
- ✓ Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y cierre del contrato.
- ✓ Acreditar, en la oportunidad que así se requiera y según corresponda; que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar.
- ✓ Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
- ✓ Cumplir con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo con las mínimas requeridas en las reglas de participación, y del contrato suscrito, especificaciones y propuesta presentada.
- ✓ Velar por la custodia y disposición de los materiales suministrados por la Universidad y por el cumplimiento de la normatividad y las especificaciones técnicas. Cuando aplique.
- ✓ Garantizar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista.
- ✓ Informar al supervisor inmediatamente se tenga conocimiento y por escrito, de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito; que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato y recomendar la actuación que debe proceder.
- ✓ Consultar a la UNIVERSIDAD DE NARIÑO las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.



- ✓ Presentar los informes solicitados por la Universidad cuando sean requeridos.
- ✓ Reemplazar el bien defectuoso o fuera de especificaciones, para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce la supervisión y/o interventoría de ejecución del contrato, avisará por escrito al contratista sobre la ocurrencia del hecho y acordará con este, plazo para diagnóstico del problema, o la reposición de los bienes. Este plazo no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso si, transcurrido este plazo el contratista no repone los bienes, se aplicarán las medidas a que haya lugar.
- ✓ Cumplir con los ofrecimientos adicionales de garantía y servicios post-venta, incluidos dentro de la oferta presentada.
- ✓ Presentar factura detallando los bienes conforme el objeto contractual y, a las especificaciones técnicas en pesos colombianos, incluyendo los impuestos a que haya lugar, así como los seriales de los elementos de dotación, dentro de la descripción.

#### **OBLIGACIONES DE TIPO LABORAL.**

- ✓ Cumplir estrictamente con todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002 y demás normas que las complementen, adicionen o reglamenten. También deberá suministrar a LA UNIVERSIDAD la información que esta requiera al respecto.
- ✓ Cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero y pagar por su cuenta, todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.
- ✓ Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
- ✓ Aportar la certificación de parafiscales del personal que presta los servicios en la ejecución del objeto contractual.
- ✓ Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.
- ✓ Suscribir las garantías descritas en los presentes términos de referencia.
- ✓ Mantener indemne a la Universidad de Nariño por concepto de reclamaciones, demandas o quejas de orden laboral que sean interpuestas por personal vinculado por el contratista en cumplimiento del objeto del contrato o con ocasión del mismo.
- ✓ Poner a disposición y suministrar toda la información solicitada al comité de veeduría ciudadana y a todos los entes interesados en conocer el desarrollo normal del contrato con base en el principio de transparencia de la administración pública.
- ✓ Contar con todos los protocolos de bioseguridad, como lo especifiquen las resoluciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección social y/o los decretos de las entidades



de orden Departamental o Municipal.

- ✓ Cumplir el protocolo de bioseguridad, obligación que se hace extensiva a sus trabajadores y proveedores.
- ✓ Capacitar, implementar, adoptar y garantizar todas las medidas de bioseguridad contenidas en el documento aprobado como protocolo de bioseguridad.
- ✓ El Contratista a través de la persona encargada de implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) debe dotar todos los elementos de protección al personal (EPP) a su cargo para garantizar la bioseguridad.
- ✓ El Contratista debe conocer y cumplir con el protocolo de bioseguridad adoptado por la Universidad de Nariño
- ✓ Asumir el valor, por concepto de protocolo de bioseguridad, su implementación y la adquisición y suministro de elementos de bioseguridad para sus trabajadores, siendo responsable de lo que se derive, excluyendo a la Universidad de tal obligación

#### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.**

- ✓ Entregar los bienes dentro del plazo estipulado contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato previo registro presupuestal.
- ✓ Constituir oportunamente la póliza con el amparo de los riesgos solicitados.
- ✓ Entregar los bienes contratados, con las características y cantidades señaladas, garantizando que los bienes ofertados sean de excelente calidad.
- ✓ Entregar los productos químicos de acuerdo a la descripción de las Fichas Técnicas que se hayan enviado para la convocatoria. Las fichas técnicas se deberán enviar en formato digital (o en físico) con su correspondiente número de lote y fabricante.
- ✓ Entregar las Fichas de Datos de Seguridad de cada producto actualizadas y acordes a la sexta edición del Sistema Globalmente Armonizado.
- ✓ Entregar los productos químicos con etiquetas que cumplan las directrices establecidas por la sexta edición del Sistema Globalmente Armonizado, abarcando: palabras de advertencia, pictogramas de peligro o de transporte (cuando se requiera), identificación del producto, indicación de peligro, identificación del fabricante o importador, fecha de caducidad o vencimiento, información complementaria, consejos de prudencia y pictogramas de precaución.
- ✓ Reemplazar los productos químicos fuera de especificaciones: Para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al contratista sobre la ocurrencia del hecho y acordará con éste un plazo para un diagnóstico del problema o la reposición de los suministros de los bienes Este plazo no podrá ser superior a veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo si transcurrido este plazo el contratista no repone los



Universidad de  
Nariño

#### ESTUDIOS PREVIOS

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS Y PROCESOS ANALÍTICOS DE LOS LABORATORIOS DE DOCENCIA LA SECCIÓN DE LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO."

- bienes se aplicarán las medidas a que haya lugar.
- ✓ Entregar productos químicos con fecha de vencimiento no menor a dos años a partir de la fecha de entrega.
  - ✓ Para el transporte de todos los productos químicos, se deberá cumplir con los requisitos del transporte de mercancías peligrosas, contenidos en el Decreto Único de Transporte, 1079 de mayo de 2015.
  - ✓ Cumplir con los ofrecimientos adicionales de Garantía y Servicios Post-venta Incluidos dentro de la oferta presentada.
  - ✓ Las demás obligaciones que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la debida ejecución del mismo correspondan al contratista.

### 11. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES.

El proponente deberá entregar en medio digital, el anexo "A" diligenciando:

- ITEM.
- NOMBRE,
- CONCENTRACION,
- GRADO DE PUREZA.
- PRESENTACION.
- CANTIDAD TOTAL.
- REFERENCIA/CODIGO DEL PRODUCTO.

Además el interesado deberá anexar la **FICHA TÉCNICA** como archivo adjunto, referenciando el número del lote del producto a ofertar, que deberá presentarse conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en cada ítem de cada lote en los que participe.

Esto con el fin de garantizar que el reactivo ofertado cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

### 12. SUPERVISIÓN.

La **UNIVERSIDAD DE NARIÑO** ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que los bienes se entreguen conforme a los términos pactados, mediante un supervisor.

La Jefe de Laboratorios Universidad de Nariño o quien haga sus veces, como supervisor del contrato, se encargará de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación, Acuerdo N°126 de diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación de la Universidad de Nariño.

### 13. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

Se entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.



**ESTUDIOS PREVIOS**  
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS Y PROCESOS ANALÍTICOS DE LOS LABORATORIOS DE DOCENCIA LA SECCIÓN DE LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO."

Para efectos de la mitigación de riesgos, se tendrá en cuenta la siguiente matriz, mediante la cual se establecen los responsables y formas de mitigación:

La valoración del riesgo se realiza en una escala de 1 a 5, siendo:

- ✓ Raro (Puede ocurrir excepcionalmente): 1
- ✓ Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente): 2
- ✓ Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro): 3
- ✓ Probable (Probablemente va a ocurrir): 4
- ✓ Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias): 5

✓ **RIESGOS ECONÓMICOS**

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Fluctuación de los precios de los insumos	Contratista	3
Desabastecimiento de los insumos	Contratista	1

✓ **RIESGOS OPERATIVOS**

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Falta de disponibilidad de los bienes, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato.	Contratista	2
Daños o pérdidas de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de ejecución del contrato.	Contratista	1
Costos por bodegaje o transporte de bienes e insumos.	Contratista	1
Riesgo en el transporte de bienes.	Contratista	1
En el evento de bienes o insumos comprados en el exterior, asumirá los riesgos derivados de las formalidades aduaneras de exportación e importación.	Contratista	1
Recepción de los bienes en el tiempo acordado.	Contratante	1
Incumplimiento de las obligaciones por parte del personal a cargo del contratista.	Contratista	1
Accidente laboral sufrido en el sitio de ejecución del contrato por el personal que presta el servicio y riesgos profesionales.	Contratista	2
Causación de daños materiales o deterioros durante la instalación, configuración y/o mantenimiento de los bienes a terceros.	Contratista	1
Incumplimiento de las obligaciones de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social del personal a su cargo.	Contratista	2
Violación de la confidencialidad y mal manejo de la información a la que tenga acceso el contratista, debiendo asumir en su totalidad las consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido	Contratista	2





**ESTUDIOS PREVIOS**  
 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS Y PROCESOS ANALÍTICOS DE LOS LABORATORIOS DE DOCENCIA LA SECCIÓN DE LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO."

de la información que obtenga por causa y con ocasión de la ejecución del contrato.		
---	--	--

**RIESGOS FINANCIEROS**

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Falta de pago o retrasos en los pagos del valor del contrato.	Contratante	1
Ausencia de disponibilidad presupuestal.	Contratante	1
Efectos derivados de la existencia del daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.	Contratante	1
Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.	Contratante	1
Incremento de los precios o tarifas de los bienes, decretados oficialmente por el Gobierno Nacional.	Contratante	1
Incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	Contratista	1
Estimación inadecuada de los costos.	Contratista	1
Financiamiento del contrato por parte del contratista para el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema integral de salud y parafiscales.	Contratista	1
Variaciones en la tasa de cambio.	Contratista	1
Variaciones en la legislación tributaria.	Contratista	1

**RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS**

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales.	Compartido	1
Hechos que alteren el orden público.	Compartido	1

**RIESGOS DE LA NATURALEZA**

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato	Compartido	1

No obstante lo anterior, para el caso de convocatorias, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la presentación de observación al borrador de los términos de



referencia, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la Universidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, si consideran que debe ser otra la valoración de los riesgos o la existencia de otros posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, "las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen".

En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo.

**NOTA:** Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantenerlas condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

#### 14. GARANTÍAS.

Para la presentación de las propuestas, los posibles oferentes deberán constituir la póliza de seriedad de la propuesta equivalente al **10%** mínimo de la oferta, vigente durante tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la misma.

A su vez, el contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor del contrato	Vigente por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	30% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
SALARIOS Y PRESTACIONES LABORALES	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Las garantías no serán aprobadas si no se expiden en la expresa forma aquí dispuesta. Razón por la cual se recomienda a los oferentes gestionar ante las aseguradoras la posibilidad de obtención de dichas pólizas en caso de ser adjudicatarios.

#### 15. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA (HABILITANTE).

Debido a la especificidad de los bienes a contratar, la Universidad de Nariño, considera como requisito habilitante la experiencia relacionada a continuación:

- El proponente deberá acreditar su experiencia con máximo tres contratos en actividades relacionadas con el objeto de la convocatoria, cuyo monto en conjunto sea igual o



**ESTUDIOS PREVIOS**  
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS Y PROCESOS ANALÍTICOS DE LOS LABORATORIOS DE DOCENCIA LA SECCIÓN DE LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO."

- mayor al 40% del presupuesto oficial total referenciado en los presentes términos de referencia.
- ✓ El proponente deberá acreditar experiencia con los contratos con objeto similar en estos términos de referencia descrito y alguno de los siguientes documentos: **a)** Certificación de Cumplimiento, **b)** Acta de liquidación, **c)** Acta de Recibo Final.
  - ✓ De acuerdo a lo anterior, teniendo en cuenta el alcance del objeto a contratar, se ha definido que el contrato debe encontrarse inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes (RUP), certificado que debe encontrarse vigente y en firme, el cual deberá adjuntarse por el proponente en su oferta y, cada contrato que se pretenda hacer valer como soporte de experiencia deberá cumplir con al menos una (1) de las actividades que a continuación se enuncian:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	IDENTIFICACIÓN
12	19	00	SOLVENTES
12	35	00	COMPUESTOS Y MEZCLAS
60	10	40	BIOTECNOLOGIA, BIOQUIMICA, GENETICA, MICROBIOLOGIA Y MATERIALES RELACIONADOS
41	11	61	KIT DE ENSAYOS MANUALES, CONTROLES DE CALIDAD, CONTROLES Y NORMATIVAS

Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir con la inscripción, calificación en el grupo, segmento, familia y clase exigidos en al menos dos (2) actividades.

Si la propuesta se presenta por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, los integrantes que acrediten experiencia deben cumplir con la inscripción en mínimo 2 códigos, grupo, segmento, familia y clase exigidos.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%).

Cuando se aporte más de tres (3) contratos la entidad verificará la experiencia con los tres (3) de mayor valor.

## 16. CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES.

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado, (vii) cumplimiento del contrato.



Universidad de  
Nariño

#### ESTUDIOS PREVIOS

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS Y PROCESOS ANALÍTICOS DE LOS LABORATORIOS DE DOCENCIA LA SECCIÓN DE LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO."

En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación o de ejecución que tuvo el proponente, respectivamente.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

**NOTA:** la Universidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la Universidad, se rechazará la propuesta.

**Para tal efecto el proponente deberá diligenciar el anexo (experiencia - general) señalando los contratos con los cuales pretenda acreditar la experiencia general según los términos señalados.**

## 17. ASIGNACION DE PUNTAJE - FACTORES DE PONDERACIÓN.

Sobre un total de 200 puntos para nacionales y 190 puntos para extranjeros, los factores de evaluación serán los siguientes:

### 17.1 CONDICIONES ECONOMICAS - PRECIO.

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica según el **Anexo – Propuesta Económica**. El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, indicando por separado el valor de cada ítem, valor total y el IVA.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Los proponentes deben presentar sus propuestas cotizando la totalidad de los ítems por lotes y sus cantidades de lo contrario se rechazarán la propuesta.

La evaluación económica se evaluará de forma integral teniendo en cuenta el valor total de ítem de conformidad con los elementos descritos en el aparte técnico de la convocatoria.

La evaluación de factores ponderables estará a cargo del comité técnico delegado por el ordenador del gasto o la dependencia gestora de la convocatoria de la referencia.

Para la evaluación de la propuesta económica serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes y se aplicará los siguientes criterios, sobre un total de 200 puntos para proponentes nacional y 190 puntos para proponentes extranjeros:



**ESTUDIOS PREVIOS**  
 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS Y PROCESOS ANALÍTICOS DE LOS LABORATORIOS DE DOCENCIA LA SECCIÓN DE LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO."

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
CONDICIONES ECONÓMICAS – PRECIO	180 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20 PUNTOS PARA NACIONALES 10 PARA EXTRANJEROS
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	200 PUNTOS NACIONALES 190 PUNTOS EXTRANJEROS

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	CRITERIO DE EVALUACIÓN
<b>CONDICIONES ECONÓMICAS – PRECIO</b>	180	<p>Se evaluarán las propuestas económicas por lotes, teniendo en cuenta un puntaje máximo de ciento ochenta (180) puntos, se otorgará al proponente que ofrezca el menor valor por cada lote.</p> <p>Los demás proponentes se calificarán de manera proporcional, así: Calificación del proponente:</p> <p><b>X= 180*(MV/ VPC)</b></p> <p>Dónde:</p> <p><b>MV:</b> menor valor ofertado  <b>VPC:</b> Valor de propuesta a calificar.</p>
<b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>BIENES Y/O SERVICIOS SON NACIONALES: 20 PUNTOS</b>  <b>BIENES Y/O SERVICIOS SON EXTRANJEROS: 10 PUNTOS</b>	<p>Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que realicen manifestación que los bienes y servicios a suministrar son de origen nacional o trato nacional, de conformidad con lo consagrado por la Ley 816 de 2003.</p> <p>El proponente deberá presentar su manifestación de cuáles de los bienes a suministrar son de origen nacional o extranjeros de manera expresa en documento que deberá estar firmado por el representante legal del proponente. En el caso en que no se encuentre documento donde conste la manifestación expresa y firmada por el representante legal del proponente, no habrá lugar a otorgar puntaje. La UNIVERSIDAD no podrá deducir ni otorgar puntaje por concepto de apoyo a la industria nacional de ningún otro documento que haga parte de la propuesta presentada por el proponente y en el cual no haga la manifestación expresa y que se encuentre firmada por su representante legal.</p>



Universidad de  
Nariño

**ESTUDIOS PREVIOS**

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS Y PROCESOS ANALÍTICOS DE LOS LABORATORIOS DE DOCENCIA LA SECCIÓN DE LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO."

<b>TOTAL PUNTAJE</b>		<b>200 PUNTOS NACIONALES</b>
		<b>190 PUNTOS EXTRANJEROS</b>

**SONIA XIMENA DELGADO**  
Jefe Sección de Laboratorios  
**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

**PROYECTÓ:** NATALIA ANDREA MOSQUERA QUINTANA.

**CARGO:** TÉCNICO DEPÓSITO DE REACTIVOS

**DEPENDENCIA:** SECCIÓN DE LABORATORIOS

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO.**

**REVISÓ:** SONIA XIMENA DELGADO

**CARGO:** JEFE

**DEPENDENCIA:** SECCIÓN DE LABORATORIOS

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO.**